

Montes. 30 de Marzo de 2016

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14 "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO I) que se han recibido las partidas correspondientes al mes de febrero del 2016 del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 71,796..

II) Que el Municipio por Resolución N° 006/2016 autorizo al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta \$ 100.000 (cien mil pesos uruguayos).


III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto

MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:


- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al periodo 20/02/2016 al 19/03/2016.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones de este Municipio.


Domingo Salazar
Alcalde


Dorinel Vazquez
Concejal


PABLO BONILLA
Concejal

Comuna Canelones
Tomás Berreta
Tel: (598) 9933 3333
e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy


GUSTAVO BORGES
Concejal

